

DECRETO N° 26/2015

VISTO: El Expediente N° 3518/2015 de fecha 27/09/2015, proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la exoneración de los vehículos rematados por JND con Matrícula de Treinta y Tres.-

RESULTANDO: Que por oficio N° 247/2015, que acompaña a dicho expediente, se discrimina el listado de las matrículas a exonerar siendo las mismas: DAA 0879, DAA 409, DVE 0087, y DAA 4478, solicitando la desafectación por el período que estuvieron detenidos los vehículos y hasta la fecha del remate.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

ATENTO: A lo anteriormente expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA APROBO EL SIGUIENTE

DECRETO

Artículo 1º) Conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para proceder a la exoneración de patente de rodados de los vehículos que estuvieron detenidos hasta la fecha del remate siendo los mismos DAA 0879, DAA 409, DVE 0087 Y DAA 4478.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 29 votos en 29 presentes.-

Sr. DARDO AVILA RECUERO Dr. GUZMAN CONTRERAS RODRIGUEZ

Secretario General

Presidente

